DATOS GENERALES			
CONTRATO N°:	MIN-SS-003-2024	**FECHA CONTRATO:**	05/11/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MENOR CUANTIA	**FECHA ACTA:**	20/12/2024
CONTRATISTA:	OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO		
C.C:	7.164.236 DE TUNJA		
OBJETO:	ELABORACION DEL INVENTARIO GEOREFERENCIADO Y CATEGORIZACIÓN DE LAS VIAS TERCIARIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGIA ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA Y CARACTERIZACIÓN DE LAS OBRAS DE DRENAJE EXISTENTES.		
PLAZO INICIAL:	CINCUENTA (50) DÍAS		
FECHA DE INICIO:	06/11/2024		
FECHA DE TERMINACION:	25/12/2024		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($35.886.900,00)		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	20/12/2024		

En El Municipio de El Cocuy - Boyacá, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, el Ing. **ANDRÉS CAMILO COCUNUBO CARREÑO**, en calidad de Secretario de Planeación y Obras Publicas Supervisor del Contrato, y el Ing. **OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.164.236 expedida en Tunja., en calidad de contratista, con el fin de suscribir el Acta de Suspensión N° 01 al Contrato N° **MIN-SS-003-2024**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día cinco (05) de noviembre de 2024, se suscribió el contrato de la referencia.
2. Que el municipio de El Cocuy previamente analizo la conveniencia, justificación de la necesidad, y elaboró los estudios y documentos previos del proceso de contratación, los cuales fueron adelantados conforme lo disponen los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015.

3. Que el día seis (06) de noviembre de 2024 se suscribió el acta de inicio.
4. Que el plazo de ejecución del contrato No. **MIN-SS-003-2024**, corresponde a CINCUENTA (50) DÍAS contados a partir de la SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
5. Que, mediante comunicación del 19 de diciembre de 2024, el contratista solicitó la suspensión temporal del contrato por las siguientes razones:
   a) Desde el día quince (15) de diciembre de 2024 El Ministerio de Transportes suspendió la Radicación de Información por cierre de vigencia fiscal 2024.
6. Que el Municipio de El Cocuy debe garantizar la correcta ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por lo mismo debe tomar las medidas necesarias que aseguren el cumplimiento de los fines públicos que se logran mediante dicho instrumento, a través decisiones que den alcance a los principios aplicables al contrato estatal, especialmente los señalados en el artículo 23 de la citada Ley 80 de 1993.
7. Que el supervisor del contrato verificó y avaló las circunstancias expuestas por el contratista.
8. Conforme a las motivaciones anteriormente expuestas, la supervisión junto con el Contratista acuerda suscribir la El Acta de Suspensión No. 01 del Contrato No. **MIN-SS-003-2024** por un plazo prudencial de TREINTA (30) DÍAS. y/o hasta que se habilite nuevamente la respectiva Plataforma sin superar el plazo pactado.

SE ACUERDA POR LAS PARTES:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato de la Consultoría Pública N° **MIN-SS-003-2024** por un término de Treinta (30) días calendario, contados a partir del día veinte (20) de diciembre de 2024 hasta el día veinte (20) de enero de 2025.

SEGUNDO: Como consecuencia de la suspensión, la nueva fecha de terminación del contrato será el veinticinco (25) de enero de 2025.

TERCERO: De conformidad con la cláusula 17.1 del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías durante el periodo de

suspensión y ajustarlas según la nueva fecha de terminación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta.

CUARTO: La presente suspensión no genera reconocimiento de costos adicionales para ninguna de las partes.

QUINTO: Las demás condiciones del contrato permanecen vigentes y sin modificación alguna.

SEXTO: La presente acta hace parte integral del Contrato de Consultoría N° **MIN-SS-003-2024.**

Para constancia se firma en El Cocuy - Boyacá, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

Ing. ANDRES CAMILO COCUNUBO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura

Ing. OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO
CONTRATISTA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Ing. ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA	Profesional de apoyo	
REVISÓ Y APROBÓ	Ing. ANDRES CAMILO COCUNUBO CARREÑO	Secretario de Planeación y obras publicas	

DOCUMENTO CONTROLADO

Señores

Municipio de El Cocuy

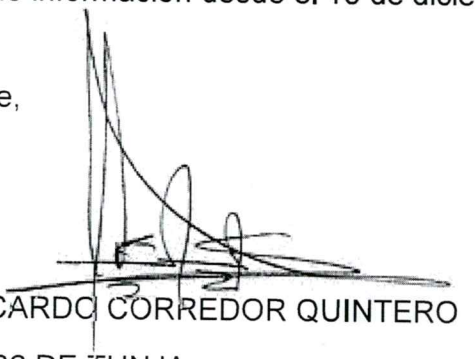
Ciudad.

Asunto: suspensión contrato N° **MIN-SS-003- 2024**

OBJETO: ELABORACIÓN DEL INVENTARIO GEO REFERENCIADO Y CATEGORIZACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE EL COCUY, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA Y CARACTERIZACIÓN DE LAS OBRAS DE DRENAJE EXISTENTES"

La presente tiene como objeto solicitar a la entidad contratante la suspensión del contrato de la referencia, debido a que el Ministerio de Transporte suspendió la radicación de información desde el 15 de diciembre.

Atentamente,



OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO

CC 7.164.236 DE TUNJA.

CONTRATISTA